

Gobierno Regional del Callao

03 FEB. 2011

PATRICIA MONNE SALAS CASTAÑEDA  
Jefa de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

## Resolución Ejecutiva Regional N° 000113

Callao, 03 FEB 2011

**EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**

### CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 000082 de 20 de enero de 2011, se registró a los responsables de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora "Región Callao-Educación Callao";

Que, mediante Oficio N° 213-2011-DREC-UGA de 18 de enero de 2011 se consignó erróneamente el DNI de la señora María Esther Castro Pérez, Responsable Suplente para el manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora Región Callao-Educación Callao, debiendo corregirse ahora la Resolución N° 000082-2011 por error involuntario cometido por la Dirección Regional de Educación del Callao;

Que, habiendo incurrido en error material es necesario se modifique la resolución señalada en el párrafo precedente a fin de dar cumplimiento a lo señalado en el Oficio N° 395-2011-SES-UGA-DREC donde solicitan modificar la Resolución Ejecutiva Regional N° 436 de 06 de noviembre de 2009 que se encuentra vigente ante la Dirección Nacional de Tesoro Público y autorizada ante el Banco de la Nación y no la Resolución Ejecutiva Regional N° 346 de 01 de setiembre de 2010 que fue rechazada por el Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, el numeral 201.1 del Artículo 201° de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General señala: "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión";

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley 27867;

### RESUELVE:

**Artículo 1.- RECTIFICAR**, por el mérito de lo expuesto el artículo 1 y 2 de la Resolución Ejecutiva Regional N° 000082 de 20 de enero de 2011, en los siguientes términos:

*"Artículo 1.- Designar a partir de la fecha a la señora Nancy Aguilar Guillén, Jefe de la Unidad de Gestión Administrativa, en reemplazo de Fidel Mariscal Macha, como primer responsable titular, y a la señora Juana Martha Sotelo Tillahua, Tesorera, como segunda responsable titular, asimismo a las señoras María Esther Castro Pérez y América Mercedes Abad Blume de Maguiña en reemplazo del señor Pedro Edmundo Bueno Torres y la señora Magaly Janet Alva Gutiérrez, como responsables suplentes para el manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora Región Callao-Educación Callao, modificando en tal sentido lo dispuesto por la Resolución Ejecutiva Regional N° 436 de 6 de noviembre de 2009.*

*Artículo 2.- Como consecuencia de lo señalado en el artículo precedente, el cuadro de funcionarios responsables del manejo de las cuentas bancarias de la antes mencionada Unidad Ejecutora, vigente a partir de la fecha indicada en el artículo precedente es como sigue:*



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO  
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

*[Handwritten signature]*  
1.- De los Titulares

**PATRICIA MONNE SALAS CASTAÑEDA**  
APELLIDOS Y NOMBRES  
Jefa de la Oficina de Normas Documentario y Archivo  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

DNI CARGO

09301883 Jefe de la Unidad de Gestión Administrativa

**SOTELO TILLAHUA, Juana Martha**

08321049 Tesorera (e)

2.- De los Suplentes

APELLIDOS Y NOMBRES

DNI

CARGO

**CASTRO PEREZ, Maria Esther**

07133269

Técnico Administrativo

**ABAD BLUME DE MAGUIÑA, América Mercedes**


25533636

Técnico Administrativo"



**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

**GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**  
DÍOFEMENES ARANA ARIOLA  
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

**GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**  
*[Handwritten signature]*  
Dr. FELIX MORENO CABALLERO  
PRESIDENTE